

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

3932-11
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

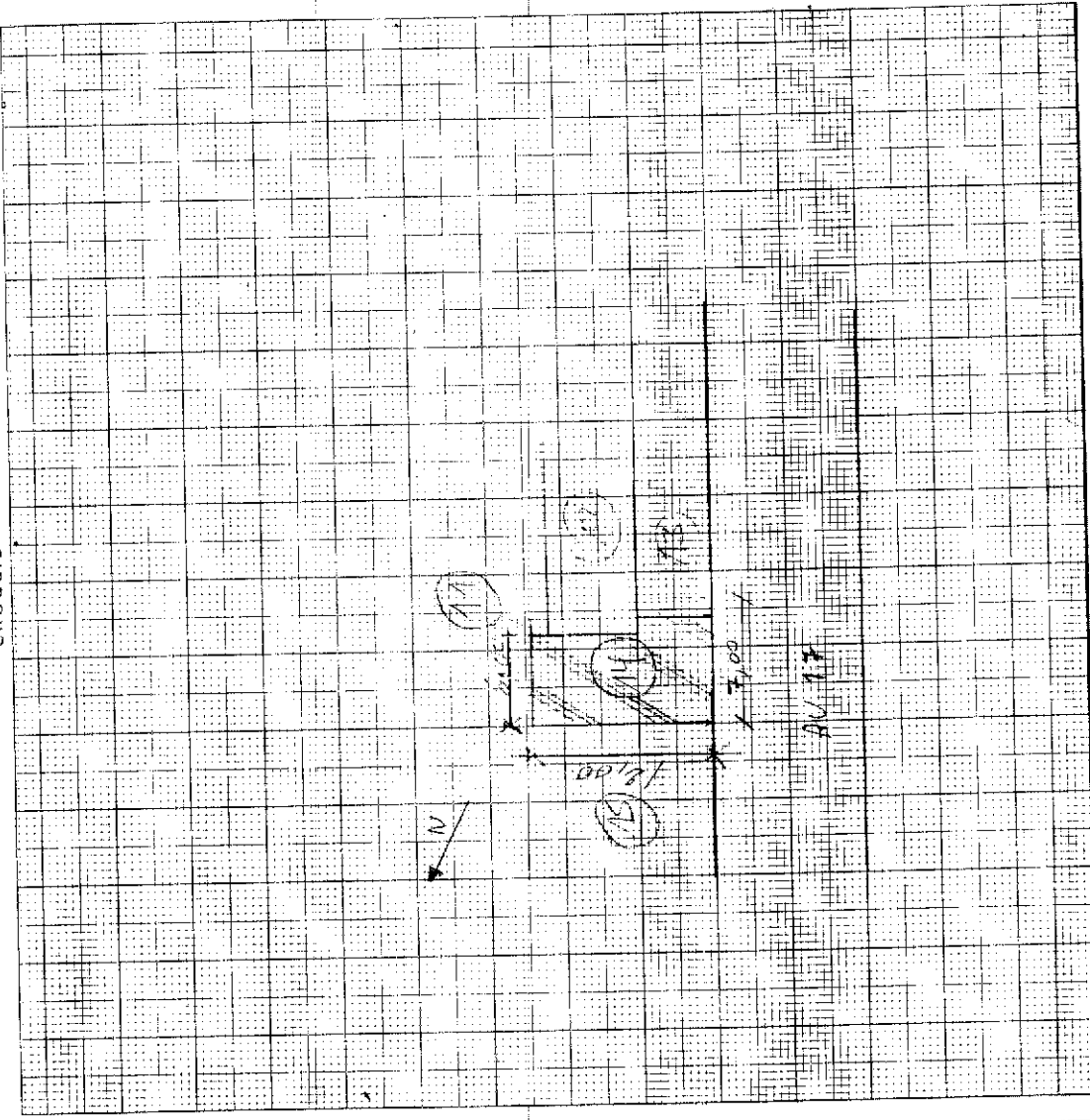
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° <u>H3</u>
CLAVE CATASTRAL	<u>001</u>	DIRECCION: barrio	
DATOS GENERALES	(7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO (8) ☐ ZONA HOMOGENEA (9) ☐ ZONA SEGUN VALOR	calle	N° <u>12-1</u>
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) (10) <u>AV</u> <u>12</u> <u>16</u>			

DATOS DEL LOTE

FRENTES	(11) <u>1</u>	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
(12) ACCESO AL LOTE	1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☐ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO (19) ☒ SOBRE LA RASANTE ☐ BAJO LA RASANTE ☐ METROS
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		SERVICIOS DEL LOTE
(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☐ TIERRA 2 ☐ LASTRE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADOQUIN 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO	(20) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE (21) DESAGÜES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE (22) ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
(14) ACERA	1 ☐ NO TIENE 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
REDES PUBLICAS EN LA VIA	(15) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE (16) ALCANTARILLADO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE (17) ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	(23) AREA SIN DECIMALES <u>0</u> <u>0</u> <u>0</u> (24) PERIMETRO <u>0</u> <u>0</u> <u>0</u> (25) LONGITUD DEL FRENTE <u>0</u> <u>0</u> <u>0</u> (26) NUMERO DE ESQUINAS <u>1</u>
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	AVALUO DEL LOTE (sin centavos) <u>0</u> <u>0</u> <u>0</u>

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación	☐ 1	(28) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ 1
(27) con edificación	☒ 2	(29) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ 1
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		(30) TOTAL DE BLOQUES	☐ 1
(28) sin uso	☐ 1		
(29) el mismo que la construcción	☒ 2		
otro uso	☐ 3		
otro uso	☐ 4		
nombre		código	

observaciones

27-02-92

W.A.S.

seto 29/04/10/13

69475.806

243

MODO DE PROPIEDAD

1. UN SOLO PROPIETARIO
2. HERENCIA INDIVISA
3. VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2. EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3. EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4. OTRO (ESPECIFIQUE)

PERSONERÍA

APL. DOS

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC

TITULO DE PROPIEDAD

VIENE DE OTRA FICHA

NO

PERSONERÍA

APL. DOS

ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ / 20019

13-0063400-6

4

13-0063400-6

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(Solo bloques terminados)

MATERIALES

(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS)

ENTREPIEDO INTERIOR O CONTRAPIEDO

PISO

ENTREPIEDO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUM BADOS

INDICADORES GENERALES

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE
Nº DEL PISO
AREA DEL PISO

caña
madera
ladrillo piedra
hormigon-mezcl

no tiene
caña
madera o lata
enquinchado (bataque)
ladrillo común
ladrillo industrial o bataque
tabique modificado (ladrillo, madera)

tierra
madera
ladrillo
piedra
hormigon

tierra
madera
enquinchado
vinilo, granito, fundido
balda
parquet o moqueta
alfombra
marmol, marmolito

caña
caña (paja)
madera
zinc
ruberoide
asbesto cemento
hormigon
teja

no tiene
si tiene

no tiene
caña
tablero o lata
madera y vidrio
bloque ornamental
madera tipo chazas o hierro
aluminio
madera fina
aluminio de color

no tiene
sobrepuestas
empotradas

no tiene
sobrepuestas
empotradas

no tiene
tiene de 2º orden
tiene de 1º orden

bueno
regular
malo
ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

29	49	44	1	1	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100						
1																																																																																																									

C. 12478
1031134
\$ 80343,39



C. 12492
1031412
\$ 47993,58

C. 12478
1032861

\$ 199423,93

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: _____

Otorgada por: _____

A favor de: _____

Cuantía: _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro _____ N° _____

Manta, a _____ de _____ de _____



CODIGO NUMERICO : 2013.13.03.04.P5955

EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS

HEREDITARIAS: ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES

HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y SEÑORA ZOILA ROSA

LASCANO RODRIGUEZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, - la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero dos, tres nueve tres tres ocho guión dos, que en copia certificada se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta. Y, el señor ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero cuatro dos uno uno cuatro ocho guión tres, que en copia certificada se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, los señores ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de herederos de los Causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ; Los comparecientes

són de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de los siguientes bienes inmuebles.

a.-) Un lote de terreno ubicado en las Calles Padre Solano y Loja, ahora calle Doce y Loja, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, La Calle Padre Solano, con seis varas cuarenta y dos centímetros; Por atrás, con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros; Por un costado, linderando con propiedad de Elías Enrique Flores Alanzo con doce varas; Por el otro costado, con propiedad de los cónyuges Víctor Enrique Flores Alanzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas; el mismo que lo adquirieron mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.- Con fecha once de julio de mil novecientos setenta y siete, en la Notaría Primera del cantón Manta, se realizó contrato de División de Terreno en la cual se ratifican las medidas y linderos anteriormente descritos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha doce de julio

10 2012



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Manta - Ecuador

mil novecientos setenta y siete. b.) Un lote de terreno ubicado en la calle Once y avenida Dieciséis, del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, quince metros y la calle Once; Por atrás, los mismos quince metros y propiedad de los herederos del señor Luis Rodríguez Núñez; Por el costado derecho, diez metros diez centímetros y colinda con la avenida Dieciséis; Por el costado izquierdo, diez metros veinte centímetros y predio de los herederos señor Ernesto Bailón. Con una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados; el mismo que lo adquirieron mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- c.) Un lote de terreno ubicado en la Calle Loja, de esta ciudad de Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; Por atrás, los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado; Por el costado izquierdo, Los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; Por el costado derecho, los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado. Con una superficie total de setenta y tres

1032901

1031114

metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados; el mismo que lo adquirieron mediante escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.- TERCERA.- Al producirse el fallecimiento de los señores

HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ hechos ocurridos en la ciudad de Manta, el once de abril del dos mil doce y el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los señores: ANGELICA MARIA BLANCA CARREPA LASCANO y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, de los bienes dejados por los prenombrados Causantes, herencia que no suporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. CUARTA:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, el señor : ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO y ANGELICA MARIA BLANCA CARREPA LASCANO; ambos por sus propios y personales derechos, de constatación



Notario: [Firma]
[Firma]

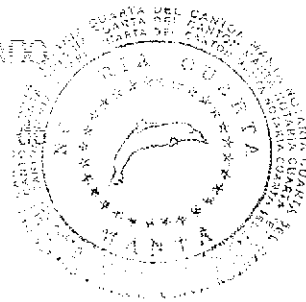
amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE los bienes inmuebles dejados por los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, descritos y singularizados en la cláusula segunda, quedando distribuidos de la siguiente forma: AL SEÑOR ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de los tres bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda; y, a la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de los tres bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda.

QUINTA: RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde, adjudicándose los bienes de la siguiente manera: A favor del señor heredero ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, un lote de terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se adjudica como cuerpo

ciento y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y
líderos: POR EL FRENTE : Seis punto cuarenta y dos varas (cinco metros
treinta y nueve centímetros) - calle Padre Solano (actualmente calle Doce);
POR ATRÁS: Seis punto cuarenta y dos varas (cinco metros treinta y
nueve centímetros) y propiedad de Zoila Rodríguez; POR EL UN COSTADO
(DERECHO): Doce varas (diez metros ocho centímetros) y propiedad de
Elias Enrique Flores; y, POR EL OTRO COSTADO (IZQUIERDO): Doce
varas (diez metros ocho centímetros) y propiedad de Victor Enrique Flores
Alonso.- Con un área total de CINCUENTA Y CUATRO COMA TREINTA Y
TRES METROS CUADRADOS, tal como consta de la Autorización No. 5896-
SM-SMC, trámite número 5172 - 4, otorgada por la Dirección de Planeamiento
Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el dos de septiembre
del dos mil tres y que se adjunta como habilitante.- a favor de la señora
heredera ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, un lote de
terreno ubicado en la calle Laja, actualmente avenida Diecisiete número
doce - dieciséis, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se adjudica
en calidad de cuerpo cierto con las siguientes medidas y líderes: POR EL
FRENTE: Seis metros setenta y dos centímetros y calle pública
(actualmente avenida Diecisiete); POR ATRÁS: Seis metros setenta y dos
centímetros y propiedad de Victor Flores Delgado; POR EL COSTADO
DERECHO: Diez metros noventa y dos centímetros y propiedad de

1031112

1031114



En fe de lo cual, se expide la presente
en la ciudad de Manta, a los...

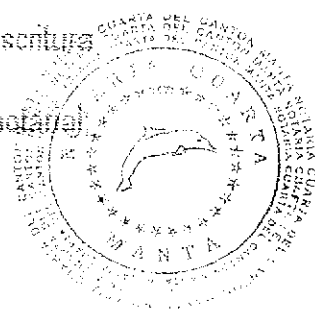
Milciades Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros noventa y dos centímetros y propiedad de Victor Flores Delgado.- Con un área total de SETENTA Y TRES COMA TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, tal como consta de la Autorización No. 5896-SM-SMC trámite número 5172 - 2, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el veintinueve de abril del dos mil trece y que se adjunta como habilitante; y, sobre un lote de terreno ubicado en la calle Once y Avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y calle Once; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad de los herederos del señor Luis Rodríguez Núñez; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros diez centímetros y colinda con la Avenida Dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros veinte centímetros y predio de los herederos del señor Ernesto Bailón.- Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, tal como consta de la Autorización No. 5896-SM-SMC trámite número 5172 - 6, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el dos de septiembre del dos mil trece y que se adjunta como habilitante.-

SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes por sus propios derechos, en

1032901

sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponde por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA : INSCRIPCION.** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.** Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número: dos mil uno, del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura notarial se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial

HONORABLE NOTARIA CUARTA
Manta - Manabí



y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE. *g*

Blanca Carrera de B
ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO
C.C.No.-130239338-2

Angel Ortiz B
ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO
C.C.No.-130421148-3

Carlye Rocha B
LA NOTARIA.



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Montalvo - Manabí

EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

Manta, Sábado 14 de Septiembre del 2013 2 Secciones 40 Páginas

NACIONALES 17A EL MERCURIO
DECANO DE LA PRENSA MANABITA

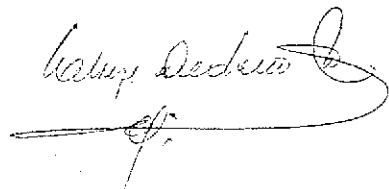
AVISO

Suplico lo dispueste por la Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, con fecha trece de septiembre del 2013, a las 10h30, se comunica al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha once de septiembre del 2013, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, signada con el código número 2013.13.08.64.P5955, entre los señores ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, en calidad de herederos de los señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, sobre tres bienes inmuebles ubicados: El primero en las calles Laja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta; el segundo ubicado en la calle Laja, actualmente avenida Diecisiete número doce dieciséis, de la parroquia y cantón Manta; y, el tercero ubicado en la calle Once y avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, en la que el heredero ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO renuncia voluntariamente a favor de su hermana la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, dos bienes inmuebles ubicados en la calle Laja, actualmente avenida Diecisiete número doce dieciséis y un lote de terreno ubicado en la calle Once y avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta y la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO renuncia a favor de su hermano el señor ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, un lote ubicado en las calles Laja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, numeral 23, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número 406 del 28 de noviembre del 2006, en concordancia con el Art. 32 del Código de Procedimiento Civil, previa a la Aprobación de la presente Partición, quienes se creyeron lesionados en sus intereses o les asistiere algún derecho respecto a los bienes inmuebles constantes en el presente contrato de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, podrán presentar la debida oposición dentro de veinte (20) días, contados desde la presente publicación. Transcurrido este plazo, de no haber oposición alguna, se aprobará mediante Acta Notarial, la Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, a fin de que la misma le sirva como justo y suficiente título a los adjudicatarios, para que proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, lo que se comunica para los fines legales consiguientes.- Manta, septiembre 13 del 2013.

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA



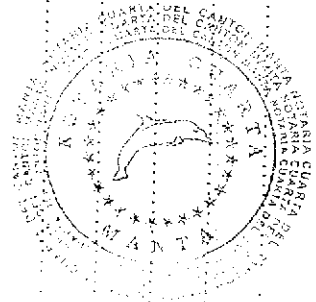
RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siendo razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS** celebrada entre los señores: ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO Y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, en calidad de hijos y como tal herederos de los señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, sobre tres bienes inmuebles ubicados: El primero en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta, el segundo ubicado en la calle Loja, actualmente avenida diecisiete número doce - dieciséis, de la parroquia y cantón Manta; y, el tercero ubicado en la calle Once y Avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial Y Renuncia de Gananciales y Cuotas hereditarias, en la que el señor Don ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, reciba un bien inmueble ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente calle Doce y Avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta; y a la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, dos bienes inmuebles ubicados en la calle Loja, actualmente avenida Diecisiete número Doce - Dieciséis, y, un lote de terreno ubicado en la calle Once y Avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta, los mismos que se adjudican como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Diario El Mercurio de la ciudad de Manta, de fecha 14 de Septiembre del 2013, página 17.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial celebrada en este Despacho Notarial, signada con el número 2013.13.09.04.P5955, de fecha once de Septiembre del dos mil trece.- Razón que sirva para los fines legales consiguientes.- Manta 07 de Octubre del 2013.- Abogada ELSYE CORDERO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta.-g



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

DESCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Epile



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02. Pág. 93 Acta 291

del dos mil

En la ciudad de Orizaba a 16 de Julio de 1911 provincia de Veracruz

Los autos del El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Zoila Rosa Lacano Kochiquez

Sexo : Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 93

Nombres y Apellidos del padre:					
	X	X	X	X	X

Nombres y Apellidos de la madre: Ana María Rodríguez

Lugar del fallecimiento: *Mateta* Fecha: *24*

del dos mil

.....previamente se llama :

Causa de la muerte: Síndrome Gráfico Terminal / Neumonía por bronco aspiración

Solicitó esta inscripción: Osvaldo Luis Dedofo Carrera

Identidad Nº 303086779 domiciliado en Manta con Cédula

OBSERVACIONES:

Observaciones: *Caudata* cu la *colleceda* N° 130063105-6. *Guatigaro*. *Urdy*. *Guatemala*.

Carta di dimissione certificata per la Dra. Gra. Rodriguez B. Legistio Medico
DSSA. 2011

0550. 1000
1000. 1000
1000. 1000

1000

FIRMA: Le Monde

10/10/1919

Wm. S. G. 1891



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 5.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Año: 2012 Tomo: 2 Pág: 93 Acta: 29/

Dir: ☐ Otr: ☐ Mixto: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE ÁREA ☐

DEL FRENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registra Civil - Manabí

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

☐ COPIA ÍNTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000278887

CÓDIGO 1

— Léída esta acta, la firmaron conmigo *Exp.* declarante *Exp.* testigos *Exp.*

— El Jefe de Registro Civil *Guasac. Paredes* — El Declarante *Melencio. Carrera* y el infrascrito Secretario que certifica.

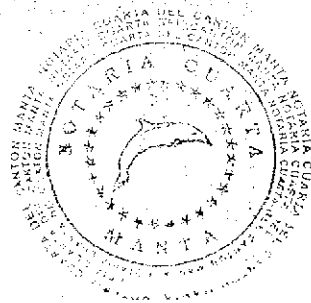
— Testigo *Exp.* — Testigo *Exp.*

— El Secretario *Leopoldo C. Salazar* — Es fiel copia del original. — El Secretario *Leopoldo C. Salazar* 19

Con lo que se concluyó el presente acto firmando el Jefe de la Oficina y el sus crito Secretario que certifica.

EL IFFE CANTONAL,

EL SECRETARIO.



09 JUN 2014

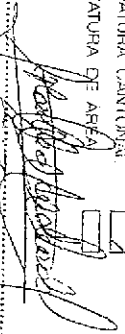
1987 1 26 51
Dts ☐ Dias ☒ Meses ☐ Años ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que reposita en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐


DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CODIFICACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 20 Pág. 25 Acta 164

En Manta, hoy día 11 de mayo de 1981, provincia de Manabí, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Juan Carlos Rodríguez
SEXO: Masculino, FECHA DE NACIMIENTO: 22 de Agosto de 1976
LUGAR: Manta, de Cantón Manta, Provincia Manabí.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Carlos Rodríguez, de nacionalidad ..., de estado ..., con Cédula de Identidad N° ..., con Cédula de Identidad N° ...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Victoria Rodríguez, de nacionalidad ..., de estado ..., con Cédula de Identidad N° ...
Es hijo de los mencionados padres.
Solicitó esta inscripción ... con Cédula de Identidad N° ... de nacionalidad ... años de edad, de profesión ...
hace constar, además, que ...
FIRMAS: [Firmas]

OBSERVACIONES:

En Manta, el día 20 de Septiembre de 1978.

cuya copia se archiva de 19...

Jefe de Oficina
por sus padres
mediante ma-
to celebrado en la Oficina de Registro Civil
to en el tomo ... acta ... de 19...

Jefe de Oficina
matrimonio con ... en la Ofc. de ...
to en el tomo ... acta ... de 19...

Jefe de Oficina
el ... de ... de 19 ... y su
ón consta inscrita en la Ofc. de ...
en el tomo ... acta ... de 19...

LA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA.
5 de febrero de 1.981.-RAZON: ADOPTADO por
señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y
LASCANO RODRIGUEZ DE ORTIZ, ecuatorianos,
solución del Tribunal de Menores de Manabí
fecha 3 de febrero de 1.981, cuya copia se-
ra. En consecuencia el inscrito deberá cons-
tar los nombres y apellidos de: ANGEL FERNAN-
DIZ LASCANO hijo de Heriberto Ortiz Martinez
y la Lascano Rodriguez de Ortiz x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



No. 0818
1976 Tomo 20 Pag. 25 Acta 1634
Dris. ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

SELECCIONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

1976



SECRETARIA

SECRETARÍA PROFESIONAL

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

20-7157

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

003

003 - 0021

1304211483

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO

MANABI

CIRCONSCRIPCION

2

PROVINCIA

MANTA

MANTA

UNIVERSIDAD

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIA



CIUDADANIA 130083103-6
 LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 03 JUNIO 1918
 003- 0315 03338 F
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1918



Zoila Lascano

ECUATORIANA***** V0443V44E
 VIUDO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ANA MARIA RODRIGUEZ
 MANTA 02/06/2006
 02/06/2018 0540395



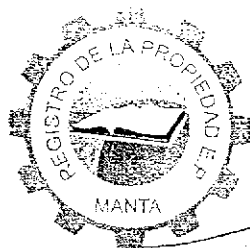
CIUDADANIA 130239338-2
 CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA
 COTOPAXI/SALCEDO/PANZALEO
 11 ENERO 1937
 001- 0026 00051 F
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1937



-Blanca Carrera de B...

ECUATORIANA***** V3443V2444
 CASADO JOSE BEDOYA
 PRIMARIA COMERCiante
 AGENCIO CARRERA
 ZOILA LASCANO
 MANTA 07/07/2006
 07/07/2018 0547609



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

18904



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18904

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de diciembre de 2009*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; Por Atrás, Los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado; Por el Costado izquierdo, Diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; Por el costado derecho, Los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado. Con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Aceptación	657 27/09/1972	857
Compra Venta	Compraventa	354 29/11/1974	1.018
Sentencia	Posesión Efectiva	88 18/06/2013	1.701

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Aceptación

Inscrito el: miércoles, 27 de septiembre de 1972

Tomo: 1 Folio Inicial: 857 - Folio Final: 859

Número de Inscripción: 657 Número de Repertorio: 994

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P r e d i o u b i c a d o e n e s t a C i u d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000034621	Cañarte Lopez Francisco Humberto
Comprador	80-000000013087	Flores Alonzo Naomi
Vendedor	80-000000031625	Alonzo Mantilla Margarita
Vendedor	80-000000031624	Flores Delgado Victor Manuel

Estado Civil Domicilio

Casado

Casado

Casado

Casado

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de noviembre de 1974

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.018 - Folio Final: 1.020

Número de Inscripción: 354 Número de Repertorio: 1.121

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; por atrás los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado; por el costado izquierdo diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; y, por el costado derecho los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado, con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012727	Lascano Rodriguez Zoila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000034621	Cañarte Lopez Francisco Humberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013087	Flores Alonzo Noemi	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	657	27-sep-1972	857	859

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723

Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

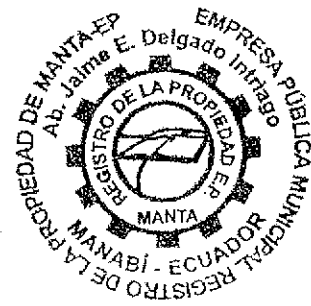
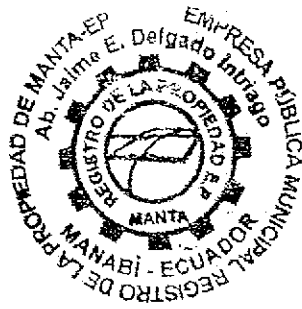
POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges
Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	Casado	Manta
Beneficiario	13-04211483	Ortiz Lascano Angel Fernando	Divorciado	Manta
Causante	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020
Compra Venta	668	31-may-1999	426	426



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:14:31 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: *Bo. Felix Cadete Barona*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

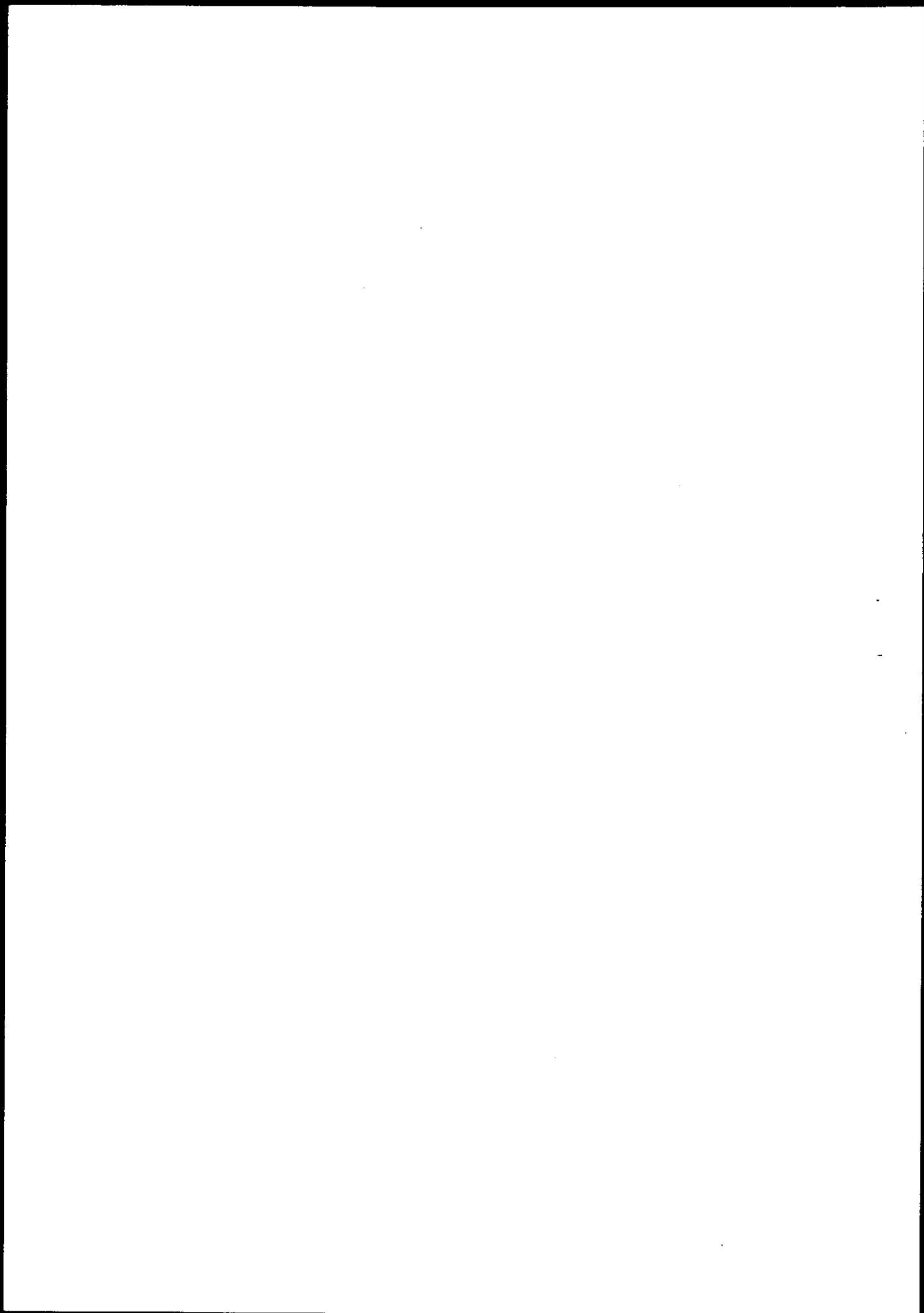
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

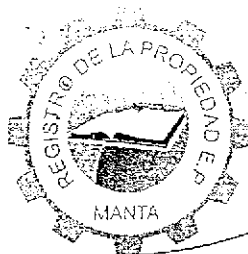


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Felipe
Firma del interesado







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

7398



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7398:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 19 de septiembre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en las calles Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez toman posesión perpetua y definitivamente de las siguiente parte. Por el Frente, La calle Padre Solano : con seis varas cuarenta y dos centímetros; Por Atrás: Con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros. Por Un Costado : Linderando con propiedad de Elías Enrique Flores Alonzo con doce varas. Por el Otro Costado: Con propiedad de los cónyuges Víctor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	607 23/06/1977	819
Compra Venta	División de Terreno	679 12/07/1977	928
Sentencia	Posesión Efectiva	88 18/06/2013	1.701

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inserito el : jueves, 23 de junio de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 819 - Folio Final: 820
Número de Inscripción: 607 Número de Repertorio: 834
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de enero de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores son propietarios de la mitad de un terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, esquina, de la ciudad de Manta, cuyas linderaciones y medidas son las siguientes: Por el frente calle Padre Solano con trece varas por atrás con trece varas, linderando con la propiedad actual de la compradora, por un costado con la calle Loja, con doce varas, y por el otro costado con la propiedad del señor Elías Flores Alonzo con doce varas.

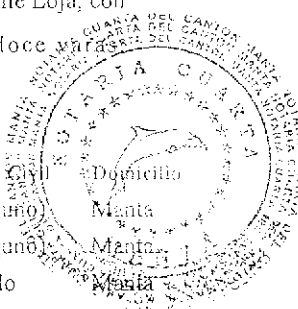
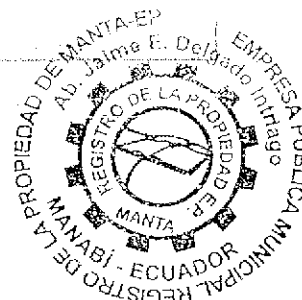
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000012727	Lascano Rodríguez Zoila	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000012725	Ortiz Martínez Heriberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000012732	Flores Alonzo Milciades Augusto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000012734	Pesantes Orellana Mercedes	Casado	Manta

Credencial Impresa 1 de 1

Ficha Registral: 7398

Página: 1 de 1



2 / 2 División de Terreno

Inscrito el: martes, 12 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 928 - Folio Final: 929

Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 934

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de julio de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A los Sres. Zoila Lascano Rodriguez y Heriberto Ortiz Martinez, toman posesión de la siguiente partes, Un solar ubicado en la Calle Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Por el Frente, la calle Padre Solano con seis varas cuarenta y dos centímetros; por atrás con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros Por un costado, linderando con propiedad de Elias Enrique Flores Alonzo con doce varas, y, por el otro costado, con propiedad de los cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. Y los Cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su Cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, con los siguientes linderos. Por el Frente, con la calle Loja, con doce varas, por Atrás, con la propiedad de los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez con doce varas, Por Un Costado, con la calle Padre Solano por ahora calle doce con seis varas cuarenta y dos centímetros y por el otro Costado, con propiedad de la Sra. Zoila Lascano, con s e i s v a r a s c u a r e n t a y d o s c e n t í m e t r o s ,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000012729	Flores Alonzo Victor Enrique	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012727	Lascano Rodriguez Zoila	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012730	Lucas Delgado Rosa Elena	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	607	23-jun-1977	819	820

1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723

Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	Casado	Manta
Beneficiario	13-04211483	Ortiz Lascano Angel Fernando	Divorciado	Manta
Causante	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020
Compra Venta	668	31-may-1999	426	426



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:13:18 del martes, 10 de septiembre de 2013

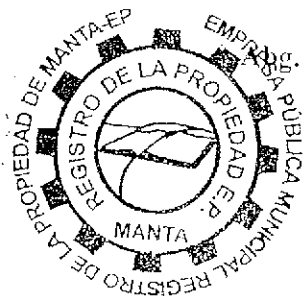
A petición de: *Do. Felix Bedoya Barona*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

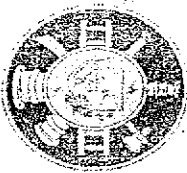
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Juliana Lourdes Macias Suarez
Firma de la Emisora





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0256729

5955

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: CALLE 12 S/N.
DIRECCIÓN :

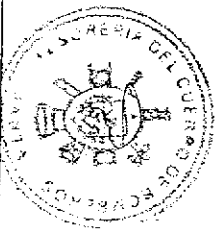
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA T
CAJA: 25/04/2013 11:49:06
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

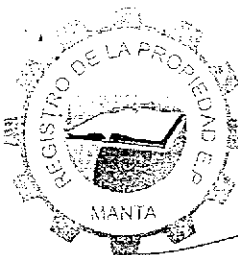
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: 24 de julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

18812



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18812.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 14 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Calle Once y Av. *Quince* del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Quince metros y la calle once. POR ATRAS: Los mismos quince metros y propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros diez centímetros y colinda con la avenida dieciséis y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros veinte centímetros y predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailón. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.021 29/12/1998	1.315
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	668 31/05/1999	426
Sentencia	Posesión Efectiva	88 18/06/2013	1.701

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: *martes, 29 de diciembre de 1998*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.315 - Folio Final: 1.317

Número de Inscripción: 2.021 Número de Repertorio: 4.248

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 23 de septiembre de 1996*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno urbano situado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-000000012700	Giler Lopez Jorge
Propietario	80-000000012701	Bailon Giler Alba Dolores
Propietario	80-000000012693	Barreiro Giler Antonia
Propietario	80-000000012688	Barreiro Giler Antonio
Propietario	80-000000012689	Barreiro Giler Beatriz
Propietario	80-000000012686	Barreiro Giler Genith
Propietario	80-000000012692	Barreiro Giler Lorena
Propietario	80-000000012690	Barreiro Giler Rafael
Propietario	80-000000012698	Giler Cevallos Elsa

Certificado por Julm

Ficha Registral: 18812

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta

Página: 1 de 3

Propietario	80-0000000012697	Giler Cevallos Freddy	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012699	Giler Cevallos Genny	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012695	Giler Cevallos Jorge Walter	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012694	Giler Hilda	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012702	Giler Lopez Aiba Dolores	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-05605741	Giler Lopez Marilu Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012704	Giler Lopez Pedro	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01769749	Giler Lopez Segundo Enrique	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012703	Giler Lopez Yda Ernestina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012685	Lopez Dominguez Maria Cristina	Viudo	Manta

2.2.2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 31 de mayo de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 426 - Folio Final: 426
 Número de Inscripción: 668 Número de Repertorio: 1.408
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de mayo de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un Lote de terreno ubicado en la calle once y avenida dieciséis del

C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	Viudo	Manta
Vendedor	13-05605741	Giler Lopez Marilu Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000012687	Giler Lopez Pedro Hermogenes	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01769749	Giler Lopez Segundo Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000012684	Giler Lopez Yda Ernestina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2021	29-dic-1998	1315	1317

1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723
 Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges

Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	Casado	Manta
Beneficiario	13-04211483	Ortiz Lascano Angel Fernando	Divorciado	Manta
Causante	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta

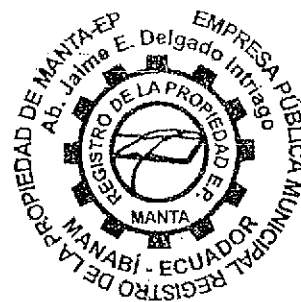
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registrada: 18312

Página: 2 de 3



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica:

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:12:20 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: *Ab. Felix Sandoz Torres*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

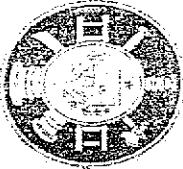


Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

4/09/2013
En el Registro de la Propiedad de Manta
Se inscribió el presente documento
con el número 131136755-9





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0256733

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES : LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA

RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 Y AVDA. 16 # 1603

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

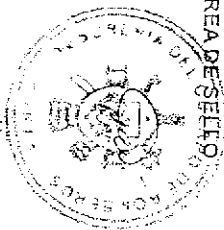
MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA:

25/04/2013 11:41:15

FECHA DE PAGO:

AREADESELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

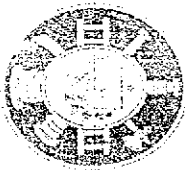
3.00

VALIDO HASTA: miércoles 24 de julio de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

0256731

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES: ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y SRA.

RAZÓN SOCIAL: AVDA. 17 # 12-16

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA:

25/04/2013 11:47:11

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles 26 de julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Asesorante
García
2013-04-25 11:47:11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000990001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. E. Tel: 261-479 / 261-477

TITULO DE CREDITO No.

000200485

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION (1/2 ACCIONES) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-28-01-000	154,00	178423,98	85922	200485
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
1300631056	LASCANO RODRIGUEZ ZOLA ROSA	C. 11 Y AV. 16	CONCEPTO			
	ADQUIRENTE		Impuesto principal		448,08	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil		134,57	
1302363382	CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA	NA	TOTAL A PAGAR		583,13	
			VALOR PAGADO		583,13	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/6/2013 12:28 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 59802-

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA
ubicada C.11 Y AV.16
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$89711.99 OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE 99/100 cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
de ACCIONES (1/2)

MPARRAGA

06

SEPTIEMBRE

2013

Manta,

de

del 20



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal

CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 3 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12477
ESPECIE VALORADA

Nº 102797

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-29-01-000

Ubicado en: C. 11 Y AV. 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 154,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300631056

LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23100,00

CONSTRUCCIÓN: 156323,98

179423,98

Son: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

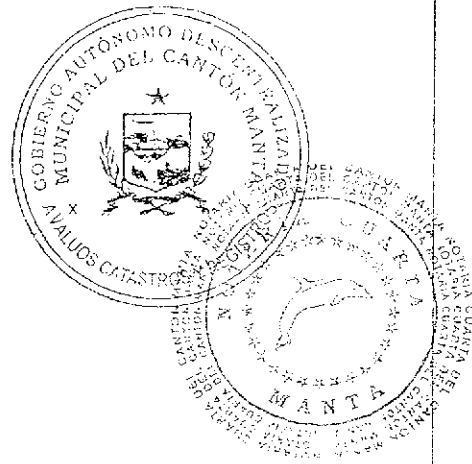
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

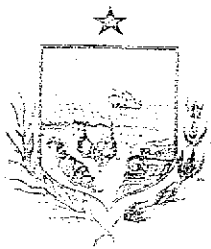
[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Nota: Se emite la presente certificación, haciendo constar que sobre este bien tiene descrito vigente INTERDICCION, inscrito el 05 de abril de 2010 en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, de acuerdo al resumen de movimientos solvencia del Registro de Propiedad.

T.O.
102797
154,00
23100,00
156323,98
179423,98





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82785

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

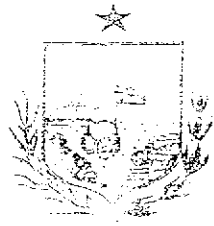
Manta, 7 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1032901000 C. 11 Y AV. 16
Manta, siete de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1,25

Nº 59803

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
pertenece a ORTIZ MARTÍNEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA.
ubicada en CALLE 12 AV. 17
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$47993.58 CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 58/100 CENTAVOS cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

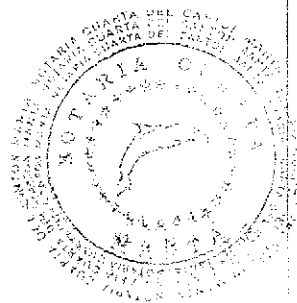
JMOREIRA

05 SEPTIEMBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 102798

No. Certificación: 102798

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12492

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-11-12-000

Ubicado en: CALLE 12 AVE. 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 60,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000012727	ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9900,00
CONSTRUCCIÓN:	38093,58
	47993,58

Son: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE EXISTE INSCRITO INTERDICCIÓN PROVISIONAL, INSCRITA EL 05 DE ABRIL DE 2011, JUZGADO DE VIGESIMO PROMERO DE LO CIVIL DE MANABI, DE ACUERDO AL PRESENTE MOVIMIENTO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Impreso por: MARIS REYES 03/05/2013 11:52:59



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82787

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO
RODRIGUEZ ZOILA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de mayo de 2013

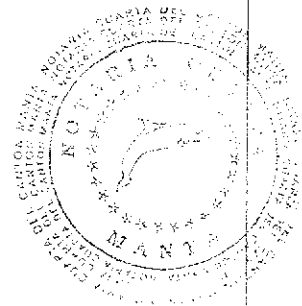
VALIDA PARA LA CLAVE
1031112000 CALLE 12 AVE. 17
Manta, siete de mayo del dos mil trece

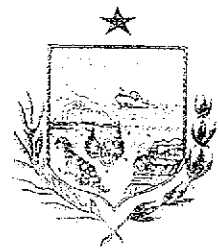
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Quedando en...





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 59800

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA.
ubicada a AV. 17 #12-16 ANTES CALLE LOJA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. \$80843.39 OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 39/100 CÉNTAVOS a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

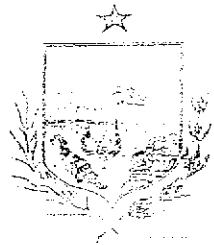
05 SEPTIEMBRE 2013



Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82784

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANOR RODRIGUEZ ZOILA.

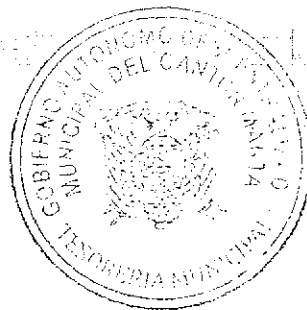
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1031114000 AV. 17 # 12-16 ANTES CALLE LOJA
Manta, siete de mayo del dos mil trece

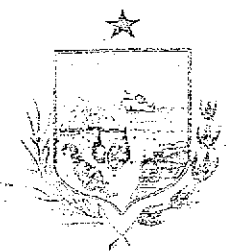
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pello Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Gracias
Ing. Pello Macías García
Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102796
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

Nº 102796

No. Electrónico: 12478

Fecha: 3 de mayo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-11-14-000

Ubicado en: AV. 17 # 12-16 ANTES CALLE LOJA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 73,38 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300631056	ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANOR RODRIGUEZ ZOILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12107,70
CONSTRUCCIÓN:	68735,69
	80843,39

Son: OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE BIEN TIENE INSCRITO DEMANDA DE INTERDICCION, INSCRITO EL 05 DE ABRIL DEL 2010 EN EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.



Impreso por: DELY CHAVEZ 03/05/2013 10:19

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #182 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA**, un lote de terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle 12 y avenida 17, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031112000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 54,33m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 54,33m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Primera de Manta el 08 de julio de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 12 de julio de 1977).

Por el Frente: 6,42 varas (5,39m) - Calle Padre Solano (Actualmente Calle 12)

Por el Atrás: 6,42 varas (5,39m) - Propiedad de Zoila Rodríguez.

Por un Costado (Derecho): 12 varas (10,08m) - Propiedad de Elías Enrique Flores.

Por el Otro Costado (Izquierdo): 12 varas (10,08m) - Propiedad de Victor Enrique Flores Alonzo.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

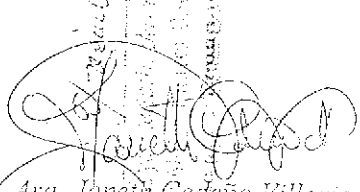
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva por indivisa de los No. 2013.13.08.04.PTE305 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 13 de mayo de 2013 e inscrita el 18 de junio de 2013 sobre los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez). Área de terreno de 54,33m². Equivalente al 100%):

CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA: (hija heredera) equivalente al 50,00%.

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% por igual para los señores Angélica Maria Blanca Carrera Lascano y Angel Fernando Ortiz Lascano en calidad de hijos herederos de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto al heredero Angel Fernando Ortiz Lascano.

Manta, septiembre 02 de 2013


Arq. Janein Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013 e informe # 182 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO**, sobre un lote de terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle 12 y avenida 17, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031112000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 6,42 varas (5,39m) – Calle Padre Solano (Actualmente Calle 12)

Por el Atrás: 6,42 varas (5,39m) – Propiedad de Zoila Rodríguez.

Por un Costado (Derecho): 12 varas (10,08m) – Propiedad de Elías Enrique Flores.

Por el Otro Costado (Izquierdo): 12 varas (10,08m) – Propiedad de Victor Enrique Flores Alonzo.

Área Total: 54,33m².

Manta, septiembre 02 de 2013


Arq. Jameth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #182 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA**, un lote de terreno ubicado en la calle Loja, actualmente Avenida 17 # 12 - 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031114000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 73,38m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 73,38m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de mayo de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 29 de noviembre de 1974).

Por el Frente: 6,72m - Calle Pública (Actualmente avenida 17)

Por el Atrás: 6,72m - Propiedad de Victor Flores Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 10,92m - Propiedad de Milciades Flores

Por el Costado Derecho: 10,92m - Propiedad de Victor Flores Delgado.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

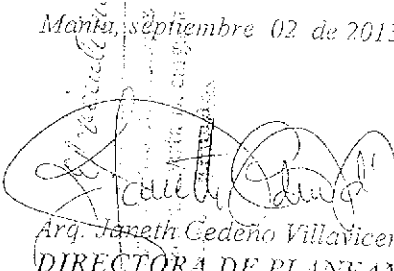
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva pro indivisa de los No. 2013.13.08.01.PTE305 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 13 de mayo de 2013 e inscrita el 18 de junio de 2013 sobre los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez): Área de terreno de 73,38m². Equivalente al 100%.

CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA: (hija heredera) equivalente al 50,00%.

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% por igual para los señores Angélica Maria Blanca Carrera Lascano y Angel Fernando Ortiz Lascano en calidad de hijos herederos de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a la heredera Angélica Maria Blanca Carrera Lascano.

Manta, septiembre 02 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -2

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013 e informe # 182 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ANGÉLICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO**, sobre un lote de terreno ubicado en la calle Loja, actualmente Avenida 17 # 12 – 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031114000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez mismo que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 6,72m – Calle Pública. (Actualmente avenida 17)

Por el Atrás: 6,72m – Propiedad de Victor Flores Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 10,92m – Propiedad de Milciades Flores

Por el Costado Derecho: 10,92m – Propiedad de Victor Flores Delgado.

Área Total: 73,38m².

Manta, abril 29 de 2013

Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -5

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #182 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA**, de un lote de terreno ubicado en la Calle 11 y Avenida 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1032901000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 154,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 154,00m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 11 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 31 de mayo de 1999).

Por el Frente: 15,00m -Calle 11

Por el Atrás: 15,00m - Propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez.

Por un Costado Derecho: 10,10m Colinda con la Avenida 16.

Por el Otro Costado Izquierdo: 10,20m - Predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailon.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

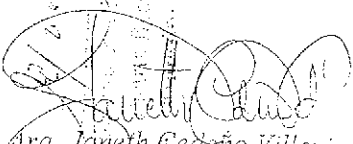
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión efectiva por indivisa de los No. 20.311.08.04.PTE305 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 13 de mayo de 2013 e inscrita el 18 de junio de 2013 sobre los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez; Área de terreno de 154,00m². Equivalente al 100%).

CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA: (hija heredera) equivalente al 50,00%.

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% por igual para los señores Angélica María Blanca Carrera Lascano y Angel Fernando Ortiz Lascano en calidad de hijos herederos de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a la heredera Angélica María Blanca Carrera Lascano.

Manta, septiembre 02 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013 e informe # 182 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ANGÉLICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO**, de un lote de terreno ubicado en la Calle 11 y Avenida 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1032901000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m --Calle 11

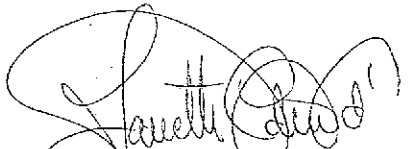
Por el Atrás: 15,00m -- Propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez.

Por un Costado Derecho: 10,10m -- Colinda con la Avenida 16.

Por el Otro Costado Izquierdo: 10,20m -- Predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailon.

Área Total: 154,00m².

Manta, septiembre 02 de 2013


Arg. Janyeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOLA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.-

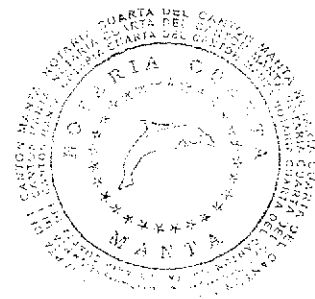
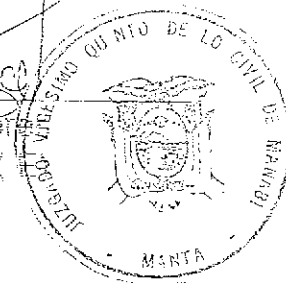


Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera
Mat. 13-2012-40

Recibido en Manta el día de hoy lunes diez de junio del dos mil trece, a las once horas y treinta minutos, con 03 copia(s) igual(es) a su original, sin anexos. Certifico.

Recibido en Manta el día de hoy lunes diez de junio del dos mil trece, a las once horas y treinta minutos, con 03 copia(s) igual(es) a su original, sin anexos. Certifico.

SECRETARIA ()

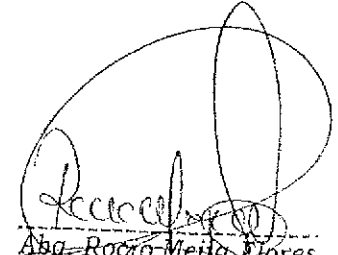


JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 18 de junio del 2013, las 09h17.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Isaias Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

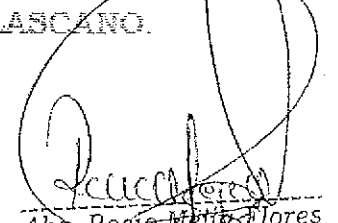
LO CERTIFICO.-




Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa en contra de HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ, desde la creación de este juzgado hasta la presente fecha, pero SI EXISTE juicio de INVENTARIO signado con el N° 13325-2013-0054 en contra de ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ propuesto por ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO.




Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ, y TOILA ROSA IASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.-


Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera
Mat. 13-2012-40

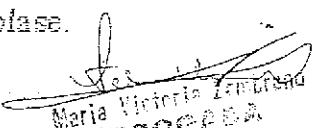
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Fecho: 10 Junio /2013
HORA: 11:40:40.

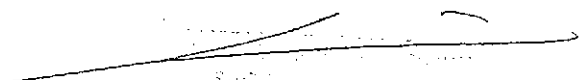
Gratuito
10/06/2013
11:40:40
Firma: Bedoya Carrera
Mat. 13-2012-40



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 10 de Junio del 2013, a las 10h20. Pongo a su conocimiento la presente solicitud. Por secretaria confíeranse la certificación que solicita el Abogado Félix Bedoya Carrera. Cúmplase.

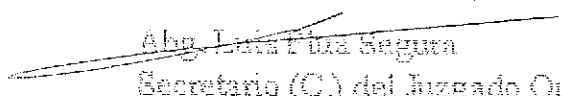

Maria Victoria Zenteno
ABOGADA
MANTA

Lo Certifico.-


Luis F. Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos y del Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta causa civil alguna de juicio Sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ. Lo Certifico.

Manta, Junio 10 del 2013.


Abg. Luis F. Segura

Secretario (C.) del Juzgado Quinto



SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.-


Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera
Mat. 13-2012-40

Presentado hoy en Manta a los 10 días
del mes de enero del dos mil
2012 a la 14:54 con

LO CERTIFICO

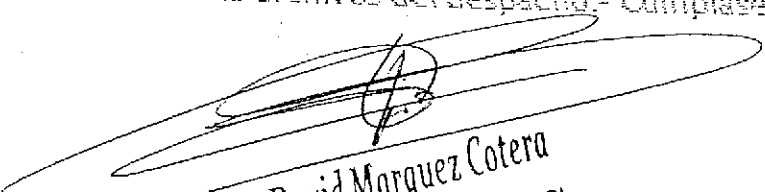
AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí

Handwritten notes:
Se certifica que no existe
ninguna petición de herencia
o juicio sucesorio en contra
de los causantes mencionados
en el presente escrito.
Firma: CESAR MARCILLO PALMA

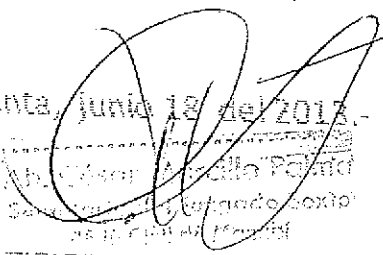


JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.- Manta, Junio 18 del 2013, las 10h35.-VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez Titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manta.- En lo principal, por secretaría confíeráse la certificación que se solicita en el escrito que se provee.- Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho.- Cúmplase.-

Lo Certifico.-

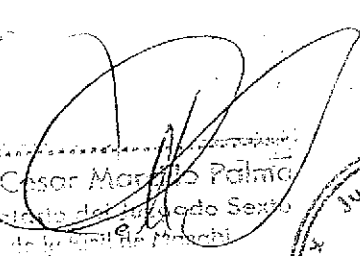

Ab. David Marquez Cotera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABÍ

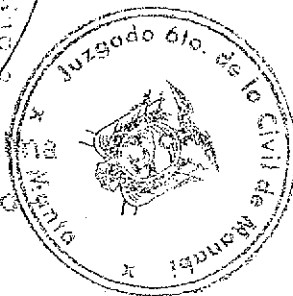
Manta, Junio 18 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil

CERTIFICO.- Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo, NO consta que se haya propuesto demanda alguna de HERENCIA o juicio SUCESORIO, sobre los bienes dejados por los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, desde el año 2005, hasta la presente fecha.-

Manta, Junio 19 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil



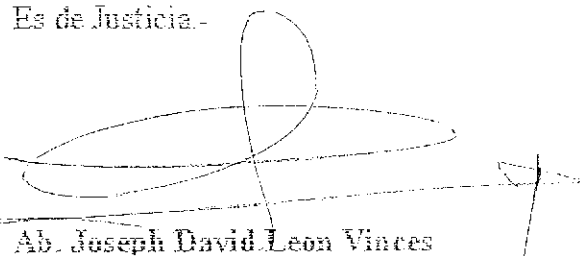
SEÑORA JUEZ VICESIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD
DE MANTA-

Ab. Joseph David Leon Vincas, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted
con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición
de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ
MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u
otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sirvase proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.-


Ab. Joseph David Leon Vincas
Reg. 13-2007-65
Foro de Abogados

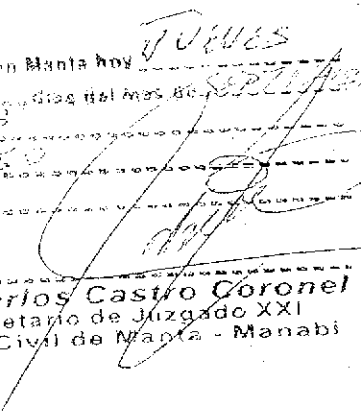
Presentado en Manta hoy

los 5 días del mes de SEPTIEMBRE

del 2013

A las 08:45

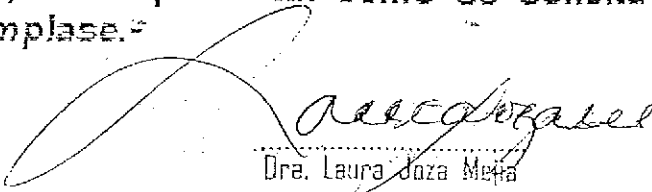
Lo certifico:


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí

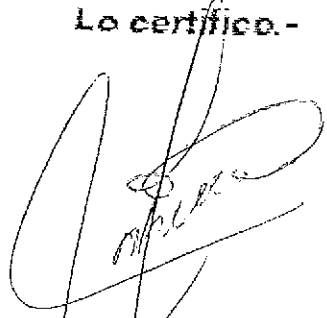
2/ Venturoso
...
...



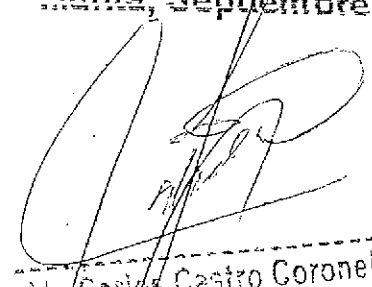
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI.-Manta, a 5 de Septiembre del 2013, las 10h28.- Por
medio de Secretaria, certifíquese tal como se solicita en el
presente escrito. Cúmplase.-


Dra. Laura Jaza Mesa
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabi

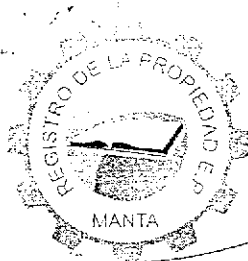
Lo certifico.-


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO
XXI DE LO CIVIL DE MANABI NO SE HA PRESENTADO
DEMANDA SUCESORIA EN CONTRA DE LOS CAUSANTES
SEÑORES HERIBERTO ORTIZ MARTYINEZ Y ZOILA ROSA
LASCANO RODRIGUEZ HASTA LA PRESENTE CAUSA.
Manta, Septiembre 5 del 2013

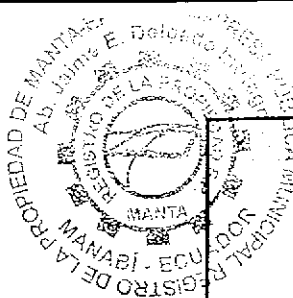

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



7398



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7398:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 19 de septiembre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en las calles Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez toman posesión perpetua y definitivamente de las siguiente parte. Por el Frente, La calle Padre Solano : con seis varas cuarenta y dos centímetros; Por Atrás: Con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros .Por Un Costado : Linderando con propiedad de Elías Enrique Flores Alonzo con doce varas. Por el Otro Costado: Con propiedad de los cónyuges Víctor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	607	23/06/1977	819
Compra Venta	División de Terreno	679	12/07/1977	928
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	123	21/09/1978	334
Interdicciones	Interdicción	1	05/04/2010	2
Sentencia	Poseción Efectiva	88	18/06/2013	1701
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.088	13/08/2013	24.445

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 23 de junio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 819 - Folio Final: 820

Número de Inscripción: 607 Número de Repertorio: 834

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de enero de 1977

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores, son propietarios de la mitad de un terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, esquina, de la ciudad de Manta, cuyas linderaciones y medidas son las siguientes: Por el frente calle Padre Solano con trece varas por atrás con trece varas, linderando con la propiedad actual de la compradora; por un costado con la calle Loja, con doce varas; y por el otro costado con la propiedad del señor Elías Flores Alonzo con doce varas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000012727	Lascano Rodríguez Zoila

Elaborado por: Zoila

Fecha: 19/09/2008



Comprador	80-0000000012725 Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012732 Flores Alonzo Milciades Augusto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012734 Pesantes Orellana Mercedes	Casado	Manta

2 / 2 División de Terreno

Inscrito el: martes, 12 de julio de 1977
 Tomo: 1 Folio Inicial: 928 - Folio Final: 929
 Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 934
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de julio de 1977
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

A los Sres. Zoila Lascano Rodriguez y Heriberto Ortiz Martínez, toman posesión de la siguiente partes, Un solar ubicado en la Calle Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Por el Frente, la calle Padre Solano con seis varas cuarenta y dos centímetros; por atrás con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros Por un costado, linderando con propiedad de Elias Enrique Flores Alonzo con doce varas, y, por el otro costado, con propiedad de los cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. Y los Cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su Cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, con los siguientes linderos. Por el Frente, con la calle Loja, con doce varas, por Atrás, con la propiedad de los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez con doce varas, Por Un Costado, con la calle Padre Solano por ahora calle doce con seis varas cuarenta y dos centímetros y por el otro Costado, con propiedad de la Sra. Zoila Lascano, con s c i s v a r a s c u a r e n t a y d o s c e n t í m e t r o s ,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

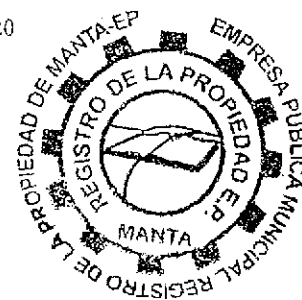
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000012729	Flores Alonzo Victor Enrique	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012727	Lascano Rodriguez Zoila	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012730	Lucas Delgado Rosa Elena	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	607	23-jun-1977	819	820

3 / 2 Hipoteca

Inscrito el: jueves, 21 de septiembre de 1978
 Tomo: 1 Folio Inicial: 334 - Folio Final: 334
 Número de Inscripción: 123 Número de Repertorio: 1.543
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 1978
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Consiste en un lote de terreno ubicado en la Calle Loja, de esta Ciudad de Manta, sobre la Compraventa inscrita el 23 de Junio de 1977. Otro Cuerpo de terreno ubicado en la calle Loja inscrito de fecha 29 de Noviembre de 1.974.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor	80-0000000012727	Lascano Rodriguez Zoila	Casado	Manta
Deudor	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929

Certificación impresa por: ZoilS

Ficha Registrat: 7328

Página: 2 de 4

4 / 1 Interdicción

Inscrito el: lunes, 05 de abril de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1.797

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara la Interdicción Provisional de la Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez, y se designa como Curadora Interina a su hija la Sra. Angelica Maria Blanca Carrera Lascano. Juicio 734-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Curador Interino	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	(Ninguno)	Manta
Interdicto	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020
Compra Venta	668	31-may-1999	426	426

5 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723

Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSUSION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges

Heriberto Ortiz Martínez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	Casado	Manta
Beneficiario	13-04211483	Ortiz Lascano Angel Fernando	Divorciado	Manta
Causante	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020
Compra Venta	668	31-may-1999	426	426

6 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.445 - Folio Final: 24.453

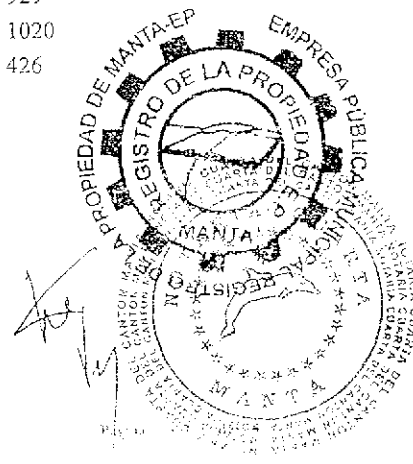
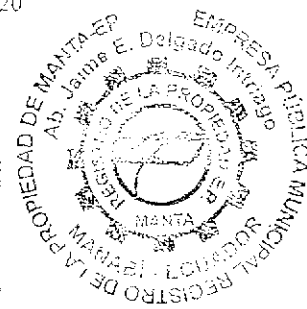
Número de Inscripción: 1.088 Número de Repertorio: 5.852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000068234	Banco Pichincha Compañía Anónima Sucurs		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000012727	Lascano Rodriguez Zoila	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	123	21-sep-1978	334	334

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Interdicciones	1
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

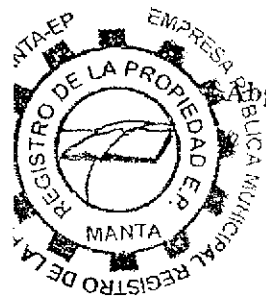
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:44:51 del lunes, 19 de agosto de 2013

A petición de: *Dr. Felix Guadalupe*

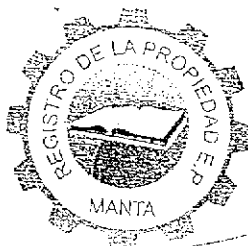
Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

18812



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18812

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 14 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Calle Once y Avenida dieciséis del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Quince metros y la calle once. POR ATRAS: Los mismos quince metros y propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros diez centímetros y colinda con la avenida dieciséis y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros veinte centímetros y predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailón. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE INTERDICCION.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.021 29/12/1998	1.315
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	668 31/05/1999	426
Interdicciones	Interdicción	1 05/04/2010	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 29 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.315 - Folio Final: 1.317

Número de Inscripción: 2.021 Número de Repertorio: 4.248

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de septiembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno urbano situado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-0000000012700	Giler Lopez Jorge
Propietario	80-0300000012701	Bailon Giler Alba Dolores
Propietario	80-0900000012693	Barreiro Giler Antonia
Propietario	80-0000000012688	Barreiro Giler Antonio

Certificación impresa por: C&S

Ficha Registral: 18812



Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta



Propietario	80-0000000012689	Barreiro Giler Beatriz	Casado	Manta
Propietario	80-0000000012686	Barreiro Giler Genith	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012692	Barreiro Giler Lorena	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012690	Barreiro Giler Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012698	Giler Cevallos Elsa	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012697	Giler Cevallos Freddy	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012699	Giler Cevallos Genny	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012695	Giler Cevallos Jorge Walter	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012694	Giler Hilda	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012702	Giler Lopez Alba Dolores	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-05605741	Giler Lopez Marilu Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012704	Giler Lopez Pedro	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01769749	Giler Lopez Segundo Enrique	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012703	Giler Lopez Yda Ernestina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000012685	Lopez Dominguez Maria Cristina	Viudo	Manta

2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 31 de mayo de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 426 - Folio Final: 426
 Número de Inscripción: 668 Número de Repertorio: 1.408
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de mayo de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un Lote de terreno ubicado en la calle once y avenida dieciséis del

C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	Viudo	Manta
Vendedor	13-05605741	Giler Lopez Marilu Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000012687	Giler Lopez Pedro Hermogenes	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01769749	Giler Lopez Segundo Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000012684	Giler Lopez Yda Ernestina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2021	29-dic-1998	1315	1317

1 Interdicción

Inscrito el: lunes, 05 de abril de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1.797
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara la Interdicción Provisional de la Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez, y se designa como

Curadora Interina a su hija la Sra. Angelica Maria Blanca Carrera Lascano. Juicio 734-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 18812

Página: 2 de 3



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Curador Interino	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	(Ninguno)	Manta
Interdicto	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020
Compra Venta	668	31-may-1999	426	426

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Interdicciones	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:42:23 del martes, 30 de abril de 2013

A petición de: Sr. Felix Bedoya

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



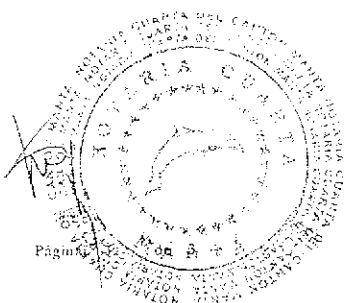
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

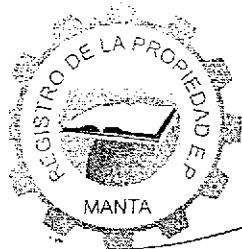
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



J. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

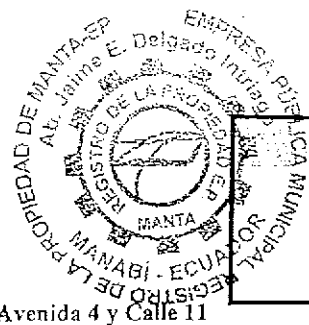
9/11/2013 y 9/11/2013
Firma de la Autoridad Competente
Firma del Curador Interino
Firma del Interdicto





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



18904



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18904:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; Por Atrás, Los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado; Por el Costado izquierdo, Diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; Por el costado derecho, Los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado. Con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Aceptación	657 27/09/1972	857
Compra Venta	Compraventa	354 29/11/1974	1.018
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	123 21/09/1978	334
Interdicciones	Interdicción	1 05/04/2010	2
Sentencia	Posesión Efectiva	88 18/06/2013	1.701
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.088 13/08/2013	24.445

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Aceptación

Inscrito el: *miércoles, 27 de septiembre de 1972*

Tomo: 1 Folio Inicial: 857 - Folio Final: 859

Número de Inscripción: 657 Número de Repertorio: 994

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P r e d i o u b i c a d o e n e s t a C i u d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034621	Cañarte Lopez Francisco Humberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000013087	Flores Alonzo Noemi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031625	Alonzo Mantilla Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031624	Flores Delgado Victor Manuel	Casado	Manta

Certificación impresa por: ZulS

Ficha Registral: 18904

Página: 1 de 4



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de noviembre de 1974

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.018 - Folio Final: 1.020

Número de Inscripción: 354 Número de Repertorio: 1.121

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; por atrás los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado; por el costado izquierdo diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; y, por el costado derecho los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado, con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012727	Lascano Rodriguez Zoila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000034621	Cañarte Lopez Francisco Humberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013087	Flores Alonzo Noemi	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	657	27-sep-1972	857	859

3 / 2 Hipoteca

Inscrito el: jueves, 21 de septiembre de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 334 - Folio Final: 334

Número de Inscripción: 123 Número de Repertorio: 1.543

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

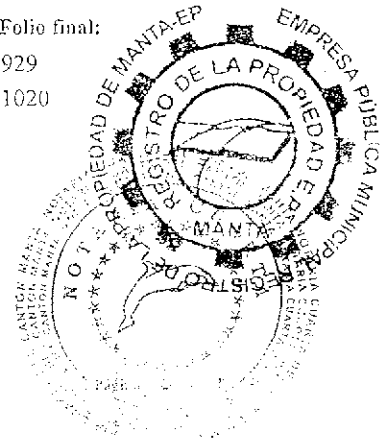
Consiste en un lote de terreno ubicado en la Calle Loja, de esta Ciudad de Manta, sobre la Compraventa inscrita el 23 de Junio de 1977. Otro Cuerpo de terreno ubicado en la calle Loja inscrito de fecha 29 de Noviembre de 1.974.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor	80-0000000012727	Lascano Rodriguez Zoila	Casado	Manta
Deudor	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020



4 / 1 Interdicción

Inscrito el: lunes, 05 de abril de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1.797

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara la Interdicción Provisional de la Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez, y se designa como Curadora Interina a su hija la Sra. Angelica Maria Blanca Carrera Lascano. Juicio 734-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Curador Interino	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	(Ninguno)	Manta
Interdicto	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020
Compra Venta	668	31-may-1999	426	426

5 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723

Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges

Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-02393382	Carrera Lascano Angelica Maria Blanca	Casado	Manta
Beneficiario	13-04211483	Ortiz Lascano Angel Fernando	Divorciado	Manta
Causante	80-0000000012691	Lascano Rodriguez Zoila Rosa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000012725	Ortiz Martinez Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	12-jul-1977	928	929
Compra Venta	354	29-nov-1974	1018	1020
Compra Venta	668	31-may-1999	426	426

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.445 - Folio Final: 24.453

Número de Inscripción: 1.088 Número de Repertorio: 5.852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000068234	Banco Pichincha Compañía Anónima Sucurs		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000012727	Lascano Rodríguez Zoila	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000012725	Ortiz Martínez Heriberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	123	21-sep-1978	334	334

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Interdicciones	1
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:51:59 del lunes, 19 de agosto de 2013

A petición de:

Dr. Félix Babelo

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



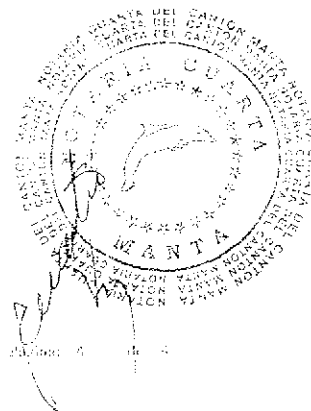
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Siempre y cuando
se haya cancelado la hipoteca
de la finca objeto de este
certificado.





FORM 108
EDICIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° 6078065

106 MES 107 AÑO

ENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

AZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

EVILA LACANO ANGELICA MARIA FLANCA

102 RUC, CI O PASAPORTE

1302393332

103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

370305153397

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

371651243

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

SOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL

RAZÓN SOCIAL

PATRIMONIO NETO TOTAL

77,035.24

CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA

231

VALOR PORCIÓN

241

Subtotal 299

INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS

QUITO - ECUADOR

CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO

311 1321112333

AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN

321 43624.26

CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

331 25%

VALOR PORCIÓN

341 11151.07

QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

312 13211114000

313 1322101000

314

315

316

317

318

322 31605.37

323 133049.32

324

325

326

327

328

332 25%

333 25%

334

335

336

337

338

342 20401.34

343 44512.83

344

345

346

347

348

DE INMUEBLES

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 341 al 349)

399

DE Bienes

LOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
DE VEHÍCULOS		429		449

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 441 al 449)

489

DE HOGAR

		461	471	481
		462	472	482
ENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
DE ARTE		464	474	484
EN EFECTIVO		465	475	485
NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 481 al 487)

499

DE HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

DIGO DE REERENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559

DE ACREENCIAS FINANCIERAS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 551 al 559)

599

DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	611	621	631	641	651	661

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES				638	648	668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668)
TOTAL BIENES						669
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 425 + 499 + 599 + 698						7306,24
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						77,031,24
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
01 AGNIDA S. ENRIQUEZ 10 Y 11		712	721	731	741	751
02		712	722	732	742	752
03		713	723	733	743	753
04		714	724	734	744	754
05		715	725	735	745	755
06		716	726	736	746	756
07		717	727	737	747	757
08		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS				739		759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)
300 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
01		811	821	831	841	851
02		812	822	832	842	852
03		813	823	833	843	853
04		814	824	834	844	854
05		815	825	835	845	855
06		816	826	836	846	856
07		817	827	837	847	857
08		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS				839		859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)
300 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO ESPECIAL MES	ANO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
01	911	921	931	941	951	
02	912	922	932	942	952	
03	913	923	933	943	953	
04	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS			935		955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
06	916	926	936	946		
07	917	927	937	947		
08	918	928	938	948		
RESTO DE DEUDAS			929		949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)
Subtotal 994 + 995						996
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.C.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones que se puedan seguir por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al prescrito patrimonio, que se tomara como OCUPAMIENTO DE ACERVO		
FIRMA DEL DEDECLARANTE RESPONSABLE LEGAL				ANALISTA DE SUCESIONES SRI		
NOMBRE:						

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

71651248

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES 10

102 AÑO 2012

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

O

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1302393362001

CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

TARQUI

205 CALLE PRINCIPAL

CALLE 107 AV. 113

206 NÚMERO

219

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

2920247

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1300631056

218 APELLIDOS Y NOMBRES

LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA

219 ESTADO CIVIL

4

220 No. HEREDEROS

2

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

10/04/2012

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

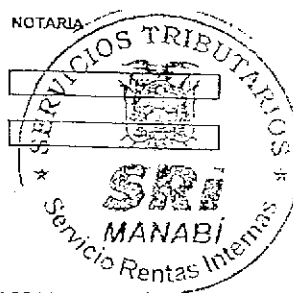
240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312		322	308,260.85	332	77,065.24
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					77,065.24	

406 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA			499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

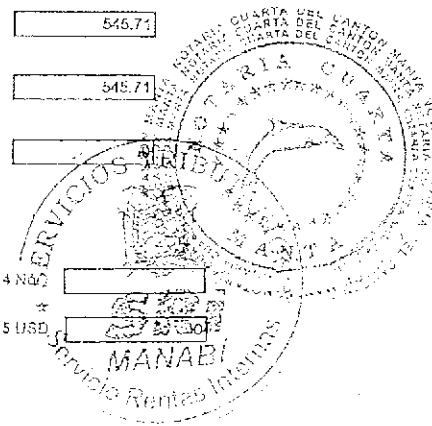
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
811 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	77,065.24
802 DEDUCCIÓN LE GAL (VER TABLA)	61,931
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	15,134.24
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	378.36
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	378.36
903 INTERÉS POR MORA	42.49
904 MULTAS	124.86
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	545.71
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	545.71
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

Attestado
 El Sr. Don Juan Carlos Sánchez
 Notario Público de la Provincia de Manabí
 en la ciudad de Portoviejo, a los 15 días del mes de Agosto del 2013.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870805158897
Fecha Recaudacion: 06/09/2013





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0304

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6078066

106 MES 107 AÑO

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

19859 Funcionario que Recorta: 6078066 Firma de: [Firma]

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: [Nombre] 102 C.C.O.F.A.S.A.PORTE: [C.C.O.F.A.S.A.PORTE] 103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: [N° DE SERIE] 105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: [N° DE FORMULARIO]

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

0.00

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

VENAJE DE HOGAR	461	471	481	
JOYAS	462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	473	483	
OBRAS DE ARTE	464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Subtotal (Suma del 461 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

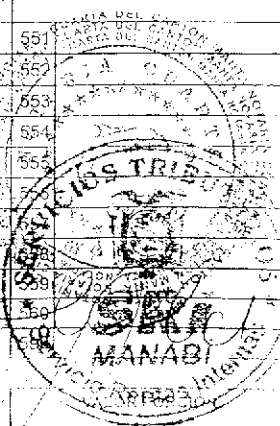
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

60 ACCIONES, PARTICIPACIONES, HEREDOS O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651



DECLARACION DE BIENES Y DEUDAS

612	622	632	642	652	662
613	623	633	643	653	663
614	624	634	644	654	664
615	625	635	645	655	665
616	626	636	646	656	666
617	627	637	647	657	667
E ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES					668
de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 651 al 668) 698
BIENES					
TOTAL DE PORCIÓN REDUCIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (239 + 399 + 499 + 599 + 699)					0.00 699 73.000.24
BLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
STOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (Artículo 955)					0.00
SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA (Artículo 900)					
Nº RUC Nº COMPROBANTE MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
711 721 731 741 751					
712 722 732 742 752					
713 723 733 743 753					
714 724 734 744 754					
715 725 735 745 755					
716 726 736 746 756					
717 727 737 747 757					
718 728 738 748 758					
GASTOS					759
de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 751 al 759) 799
STOS DE FUNERALES					
SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA					
Nº RUC Nº COMPROBANTE MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
811 821 831 841 851					
812 822 832 842 852					
813 823 833 843 853					
814 824 834 844 854					
815 825 835 845 855					
816 826 836 846 856					
817 827 837 847 857					
818 828 838 848 858					
GASTOS					859
de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 859) 899
STOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS					
PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CÓDIGO DEL TRIBUTOS PERIODO FISCAL MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
MES AÑO					
911 921 931 941 951					
912 922 932 942 952					
913 923 933 943 953					
914 924 934 944 954					
TRIBUTOS					955
de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
DEUDAS HEREDITARIAS					
CÓDIGO TIPO DE DEUDA NOMBRE DEL ACREEDOR MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
916 926 936 946					
917 927 937 947					
918 928 938 948					
DEUDAS					949
de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
					Subtotal 994 + 995 996
EDUCIBLES					
TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996					997
TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES					998
PORCIÓN LÍQUIDA 689 - 997 - 998					999 73.000.24
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)					
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL					
Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones legales consecuentes por la posible determinación de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como CONSULTA DE ACÉRVO					

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

71648079

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

10

102 AÑO

2012

91 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL

C

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1304211483001

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

11#SN, AV. 15

206 NÚMERO

099732516 09997

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1305631056

218 APELLIDOS Y NOMBRES

LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA

219 ESTADO CIVIL

4

220 No. HEREDEROS

2

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

4

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

10/04/2012

226 CANTÓN

MANTA

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

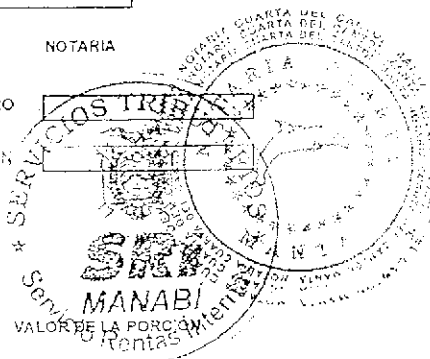
DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

Rentas



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
				0		0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	3	322	308,260.95	332	77,065.24
VEHICULOS	313		323	0	333	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
			399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			77,065.24
400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)						

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA			499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) 0

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%) 0

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498 77,065.24

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 61,931

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 15,134.24

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * % 378.36

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO 0

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 801 378.36

903 INTERÉS POR MORA 42.49

904 MULTAS 124.86

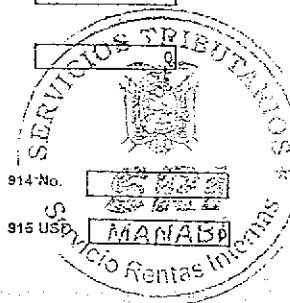
999 TOTAL PAGADO 902+903+904 545.71

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 545.71

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO 0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

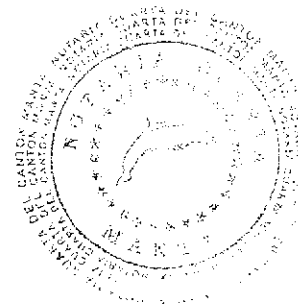
508 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0



一、
 二、
 三、
 四、
 五、
 六、
 七、
 八、
 九、
 十、



9. *Acacia*
 10. *Acacia*
 11. *Acacia*
 12. *Acacia*
 13. *Acacia*
 14. *Acacia*
 15. *Acacia*
 16. *Acacia*
 17. *Acacia*
 18. *Acacia*
 19. *Acacia*
 20. *Acacia*
 21. *Acacia*
 22. *Acacia*
 23. *Acacia*
 24. *Acacia*
 25. *Acacia*
 26. *Acacia*
 27. *Acacia*
 28. *Acacia*
 29. *Acacia*
 30. *Acacia*
 31. *Acacia*
 32. *Acacia*
 33. *Acacia*
 34. *Acacia*
 35. *Acacia*
 36. *Acacia*
 37. *Acacia*
 38. *Acacia*
 39. *Acacia*
 40. *Acacia*
 41. *Acacia*
 42. *Acacia*
 43. *Acacia*
 44. *Acacia*
 45. *Acacia*
 46. *Acacia*
 47. *Acacia*
 48. *Acacia*
 49. *Acacia*
 50. *Acacia*
 51. *Acacia*
 52. *Acacia*
 53. *Acacia*
 54. *Acacia*
 55. *Acacia*
 56. *Acacia*
 57. *Acacia*
 58. *Acacia*
 59. *Acacia*
 60. *Acacia*
 61. *Acacia*
 62. *Acacia*
 63. *Acacia*
 64. *Acacia*
 65. *Acacia*
 66. *Acacia*
 67. *Acacia*
 68. *Acacia*
 69. *Acacia*
 70. *Acacia*
 71. *Acacia*
 72. *Acacia*
 73. *Acacia*
 74. *Acacia*
 75. *Acacia*
 76. *Acacia*
 77. *Acacia*
 78. *Acacia*
 79. *Acacia*
 80. *Acacia*
 81. *Acacia*
 82. *Acacia*
 83. *Acacia*
 84. *Acacia*
 85. *Acacia*
 86. *Acacia*
 87. *Acacia*
 88. *Acacia*
 89. *Acacia*
 90. *Acacia*
 91. *Acacia*
 92. *Acacia*
 93. *Acacia*
 94. *Acacia*
 95. *Acacia*
 96. *Acacia*
 97. *Acacia*
 98. *Acacia*
 99. *Acacia*
 100. *Acacia*



ESTAS 40 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ej*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5955.- DOY

FE- *Ej*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

